

Información de Trámite

Nombre Trámite	INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE URQUQUÍ
Descripción	Mediante este trámite, el usuario solicita al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Miguel de Urququí la dotación de una acometida domiciliaria del Servicio de Agua Potable en un predio en donde no tiene este servicio, de manera que los pobladores tengan acceso a este recurso de manera segura, equitativa y sostenible, dentro del cantón.
¿A quién está dirigido?	El trámite puede ser solicitado por todas las personas naturales o jurídicas que se encuentran en el cantón San Miguel de Urququí, que necesitan el servicio básico de agua potable en su predio, siempre que exista la factibilidad de dotación. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio. Resultado a obtener: • Concluido el trámite, el usuario cuenta con la acometida del agua potable en el predio correspondiente
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: • Solicitud dirigida al Sr. Alcalde • Copia de Escritura • Certificado de No Adeudar • Permiso de construcción (en caso de no haber construcción) Requisitos Específicos: • En caso de pasar por la propiedad colindante se solicita el permiso de paso de servidumbre notariada
¿Cómo hago el trámite?	Canal Presencial, Edificio Municipal, calle Guzmán y Antonio Ante • Se ingresa la solicitud dirigida al Sr. Alcalde con todos los documentos • Inspección respectiva de los técnicos de la Dirección de Agua Potable • Pago por la acometida • Ejecución de la acometida Canales de atención: Presencial.
¿Cuál es el costo del trámite?	El costo de la acometida domiciliaria de agua potable con tubería de media pulgada (Ø 1/2") es 125,00 USD, adicional 2.35 USD de gastos administrativos
¿Dónde y cuál es el horario de atención?	Edificio Municipal, calle Guzmán y Antonio Ante Desde las 08h00 hasta las 17h00
Base Legal	• 002-2020 Cantón San Miguel de Urququí Para el servicio de agua potable y alcantarillado. Art. ART. 15.

Contacto para
atención
ciudadana

Funcionario/Dependencia: Ing. Civil Diego Benavides - DIRECTOR DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO

Correo Electrónico: diego.benavides@urcuqui.gob.ec

Teléfono: 062939211/212- ext- 123

Transparencia